

DISPOSICION SE-CFJ N° 089/15

Buenos Aires, 12 agosto de 2015

VISTO:

La ley 7, la Res. CACFJ N° 15/13, la Disp. SE-CFJ N° 056/15 y;

CONSIDERANDO:

Que por art. 1º de la Disposición SE-CJF N° 056/15 se aprobó la realización de la actividad "Competencias electrónicas" los días 5, 12, 19 y 26 de junio de 2015 en el horario de 9:00 a 10:30hs.

Que por razones de necesidad del desarrollo de la actividad, se realizó, los días indicados en el horario de 9:00 a 11:30hs., insumiendo un total de 10 (diez) horas reloj.

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente a fin de establecer la extensión horaria exacta de la actividad desarrollada por la Dra. María Florencia Ghirardi, para la efectivización del pago de sus honorarios.

Que el art. 51 de la Ley 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Establecése en diez (10) horas reloj la extensión de la actividad "Competencias electrónicas" desarrollada por la Dra. María Florencia Ghirardi.

3º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Consejo de la Magistratura; al Tribunal Superior de Justicia; al Ministerio Público; a la Oficina de Administración y Financiera; y a la Dirección de Programación y Administración Contable del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 089/15

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**